



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros — De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Jueves 24 de julio	Número 138

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. 780/2002. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 478/2003. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 2. 309/2003. Pág. 3.
De Burgos núm. 3. 328/2003. Págs. 3 y 4.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 697/2003. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Páginas 4 y 5.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Pág. 5.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración número uno. Págs. 5 y siguientes.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 48/05 de Sestao (Vizcaya). Págs. 7 y 8.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Págs. 8 y 9.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 9.
- AYUNTAMIENTOS.
Medina de Pomar. Pág. 9.
Villafuena. Pág. 9.
Santa Gadea del Cid. Págs. 9 y 10.

Valle de Losa. Pág. 10.
Frías. Pág. 10.
Quintanaortuño. Pág. 10.
Cabezón de la Sierra. Págs. 10 y 11.
Villaescusa de Roa. Pág. 11.
Valle de Santibáñez. Pág. 11.
Quintanilla Viver. Pág. 11.
Villalba de Duero. Pág. 11.
La Cueva de Roa. Pág. 11.
Hurones. Pág. 12.
Villayerno Morquillas. Pág. 12.
Cardeñuela Riopico. Pág. 12.
Orbaneja Riopico. Pág. 13.
Cilleruelo de Abajo. Pág. 13.
Berberana. Pág. 13.
San Juan del Monte. Pág. 13.
Valle de Valdebezana. Pág. 14.
Pampliega. Pág. 14.
Villazopeque. Pág. 14.
Villagonzalo Pedernales. Pág. 14.
Barrio de Muñó. Pág. 14.
Quintanilla San García. Pág. 15.
Hortigüela. Pág. 15.

— JUNTAS VECINALES.

Santillán del Agua. Pág. 11.
Extramiana. Págs. 11 y 12.
Quintanilla Riopico. Pág. 13.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Villagonzalo Pedernales. Subasta para la adjudicación de la reforma y ampliación de la red de aguas de la calle San Vicente. Pág. 15.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Ranera. Páginas 15 y 16.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Páginas 16 y siguientes.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Pág. 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Páginas 21 y 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 22.
- AYUNTAMIENTOS.
Melgar de Fernamental. Pág. 22.
Aranda de Duero. Págs. 22 y 23.
Valle de Mena. Subasta para la ejecución del contrato de obras de urbanización de la calle principal Barrio San Alberto en Sopenano de Mena. Pág. 23.
Huérmeces. Pág. 23.
Cubillo del Campo. Pág. 23.
Medina de Pomar. Pág. 24.
Quintanilla del Coco. Pág. 24.
- JUNTAS VECINALES.
Linares de la Vid. Subasta para el arrendamiento de la vivienda sita en la calle Ronda del Río, 2, de La Vid. Págs. 23 y 24.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 6. 525/2002. Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas 780/2002.

Número de Identificación Único: 09059 2 0203287/2002.

Representado: Viktor Denakei.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 780/2002, se ha acordado citar a Viktor Denakei, en providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado, y en calidad de denunciado para que el próximo día 5 de septiembre de 2003, a las 13,00 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla, n.º 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (artículo 962 de la L.E. Criminal), y asistirá en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a Viktor Danekei, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 9 de julio de 2003. — La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200306239/6162. — 28,50

JUZGADO DE LOS SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100493/2003.

Q1030.

Número autos: Dem. 478/2003.

Número ejecución: 78/2003.

Materia: Ordinario.

Ejecutantes: Don Iván Santamaría Velasco y otros.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Jarcasa, S.A.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 78/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván Santamaría Velasco, doña Piedad Moreno González y don Carlos Tiscar Sáez contra la empresa Jarcasa, S.A., sobre ordinario, se ha dictado auto en fecha 23 de mayo de 2003, con la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, dispongo:

1. — Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Iván Santamaría Velasco contra Instalaciones Eléctricas Jarcasa, S.A., por un importe de dos mil cuatrocientos noventa y nueve euros y noventa y nueve céntimos (2.499,99 euros) de principal, más ciento cincuenta y seis euros (156 euros), en concepto de intereses y otros doscientos cuarenta y nueve euros (249 euros), en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. — No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, dirijanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia, y en concreto y con carácter previo al Juzgado

Decano a fin de que informe sobre el C.I.F. de la ejecutada pues no consta en autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y pospóngase su notificación a la ejecutada hasta tanto se haga efectiva la traba y embargo de bienes que se averiguen, para asegurar su efectividad (artículo 54.3 L.P.L.).

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Igualmente, en fecha 1 de julio de 2003, se dictó otro auto con la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

1. — Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos números 100, 102 y 103 de este Juzgado, frente al común deudor Jarcasa, S.A. Tómese nota en el libro de registro correspondiente y únanse a los presentes autos.

2. — Se despacha ejecución en relación a las acumuladas por importe de mil doscientos setenta y nueve euros y noventa céntimos (1.279,90 euros), a instancia de doña Piedad Moreno González, y por importe de quinientos cuarenta y cinco euros y sesenta céntimos (545,60 euros), a instancia de don Carlos Tiscar Sáez, en concepto de principal, más los intereses y las costas que legalmente corresponden y cuya suma presupuestada se incluirá a continuación tras expresar la suma total del principal acumulado.

Por todo ello, las cantidades acumuladas por las que se sigue la presente ejecución resultan ser cuatro mil trescientos veinticinco euros y cuarenta y nueve céntimos (4.325,49 euros), en concepto de principal, doscientos setenta euros (270 euros), en concepto de intereses, y cuatrocientos treinta y dos euros (432 euros), en concepto de costas, estas dos últimas cantidades sin perjuicio de ulterior liquidación.

A la vista de los informes sobre patrimonio recibidos, y de la documentación obrante en autos, librese oficio al Registro de la Propiedad número uno de Burgos para ampliar el informe previo del Servicio de Índices, así como a Banco Atlántico, S.A. y Comercial Hispanofil, S.A., sobre importe de hipotecas anotadas, y a la Agencia Tributaria y al Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, sobre importe pendiente en relación con anotaciones de embargo sobre la finca 36.212, a nombre de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos procedimientos, demorándolo respecto a la ejecutada conforme al artículo 54.3 L.P.L.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Las resoluciones dictadas en ejecución laboral se llevarán a efecto no obstante su impugnación (artículo 244.1 L.P.L.).

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Finalmente se ha dictado providencia con los siguientes particulares:

Providencia Ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 7 de julio de 2003.

Dada cuenta los precedentes informes de la Agencia Tributaria y Banco de Santander (ambos negativos) de Banco Atlántico (retención e ingreso en la cuenta de este Juzgado de 58 céntimos) e informe de la Jefatura de Tráfico sobre diversos vehículos a nombre de la ejecutada, únase a los autos de su razón.

De conformidad con el artículo 252 de la L.P.L. y artículos 584 y ss. de la L.E.C., se acuerda el embargo de bienes de la ejecutada Jarcasa, S.A., hasta cubrir el importe de 4.325,49 euros, más 270 euros, en concepto de intereses, y otros 432 euros, en concepto de costas, estas dos últimas cantidades sin perjuicio de ulterior liquidación.

En concreto decreta el embargo y precinto del vehículo Ssangyong, modelo Musso 4x4 Wagon, matrícula BU-7146-Z, propiedad del ejecutado, no embargándose los restantes vehículos que constan en el informe recibido por estar todos ellos sujetos a reserva de dominio o leasing.

Librese mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Burgos, para la anotación del embargo acordado, cursándolo con anterioridad por el telefax de este Juzgado.

Oficiase a la unidad administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutante haciéndolo a la ejecutada mediante edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, dado su ignorado paradero, como se deduce de la diligencia del SCNE, de 5 de junio de 2003, por lo que igualmente por dicho medio se le notificarán los autos de fechas 23 de mayo y 1 de julio de 2003 (despacho de ejecución y acumulación respectivamente).

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículos 184-1 y 244 de la L.P.L.).

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jarcasa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de julio de 2003. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200306133/6072. — 140,22

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200321/2003.

01030.

Número de autos: Demanda 309/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: doña Consuelo del Carmen Mosquera Narváez.

Demandados: Restaurante La Posada del Cid y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 309/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Consuelo del Carmen Mosquera Narváez contra la empresa Sergio Hortigüela Martín «Restaurante La Posada del Cid» y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto.- En Burgos, a 1 de julio de 2003.

Hechos.-

Primero: Con fecha 17 de marzo de 2003, tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número dos, demanda presentada por doña Consuelo del Carmen Mosquera Narváez contra Sergio Hortigüela Martín «Restaurante La Posada del Cid» y Fogasa, siendo cita-

das las partes para los actos de conciliación el día 1 de julio de 2003, a las 10,40 horas de su mañana.

Segundo: A dichos actos no compareció el demandante, pesa a estar citado en legal forma, según consta en los autos.

Razonamientos jurídicos.- El artículo 83.2.º de la Ley de Procedimiento Laboral, establece que si el demandante, citado en forma, no compareciese o alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto, dispongo se tiene por desistido a doña Consuelo del Carmen Mosquera Narváez de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La Magistrada-Juez, M.ª Jesús Martín Álvarez. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sergio Hortigüela Martín «Restaurante La Posada del Cid», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. — En Burgos, a 1 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200305937/5881. — 64,98

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300332/2003.

01030.

N.º Autos: Demanda 328/2003.

Materia: Despido.

Demandado: Cur-Con-Pell, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 328/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Rita Ramos Moreno contra la empresa Cur-Con-Pell, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia número 209/2003:

Número de autos: Demanda 328/2003. — En la ciudad de Burgos, a 11 de junio de 2003.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante doña Rita Ramos Moreno, que comparece asistida del Letrado don Jesús Ángel Pérez Delgado, y de otra como demandado no comparece Cur-Con-Pell, S.L., tampoco comparece Fogasa, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia número 199/03.

Antecedentes de hecho. —

Primero. — Con fecha 20 de marzo de 2003, tuvo entrada en este Juzgado de lo Social, demanda en la que la parte actora solicitaba se dictara sentencia en la que se estimasen las pretensiones deducidas en la misma.

Segundo. — Admitida a trámite la demanda, se fijó para la celebración del juicio el día 11 de junio de 2003 y, citadas las partes, tuvo lugar éste en el que la parte actora se ratificó en la demanda.

Tercero. — Recibido el juicio a prueba se practicó la que consta en autos con el resultado reflejado en los mismos.

Hechos probados. -

Primero. - La demandante ha venido prestando servicio por cuenta y orden de la empresa demandada desde el 15 de abril de 2000, con categoría de encargada y una retribución de 1.095,29 euros/mes, incluida prorratea de pagas extras.

Segundo. - Dicha prestación tuvo lugar hasta el día 28 de febrero de 2003, en que la empresa dió por concluida la relación laboral que mantenía con la trabajadora en virtud de escrito de igual fecha en los términos que constan en autos (folio 6) y se dan por reproducidos.

Tercero. - No consta que la empresa haya puesto a disposición de la trabajadora o hecho efectiva indemnización alguna.

Cuarto. - El día 7 de marzo de 2003, se presentó papeleta de conciliación previa a la vía judicial, celebrándose el preceptivo acto previo el día 17 de marzo de 2003, con el resultado de sin efecto.

Quinto. - El demante no ha ostentado en el último año la condición de representante legal o sindical de los trabajadores.

Fundamentos jurídicos. -

Primero. - Como se establece en el artículo 53.1 ET, son requisitos de necesaria concurrencia en la adopción del acuerdo empresarial de extinción del contrato de trabajo por causas objetivas, la comunicación escrita al trabajador con expresión clara, concreta y precisa de causa y la puesta a disposición del trabajador, simultáneamente a la entrega de la comunicación, de la indemnización legal correspondiente o, en su caso y habiéndose alegado causa económica, la manifestación expresa en dicha comunicación de la imposibilidad de poner a disposición la indemnización por la situación económica de la empresa; siendo así, que en el presente supuesto no se ha acreditado que la empresa abonase o pusiese a disposición de la demandante la indemnización prevista en el artículo 53.1.b) ET, ni realizarse el preaviso establecido en el artículo 53.1.c) ET, debiendo tenerse por incumplidos tales requisitos de conformidad con el artículo 91 de la LPL.

Segundo. - Cuando la decisión extintiva del empresario no cumpliera alguno de los requisitos mencionados será declarada nula (artículo 53.4 ET y 122 LPL), lo que traerá como consecuencia la inmediata readmisión del trabajador con abono de los salarios de tramitación. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa en los términos del artículo 33 ET.

Tercero. - Conforme a los artículos 188 y 189 LPL contra esta sentencia cabe recurso de suplicación.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

Fallo. -

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña Rita Ramos Moreno contra la empresa Cur-Con-Pell, S.L. y Fogasa, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la demandante, condenando a la empresa demandada a la inmediata readmisión de la trabajadora y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (28 de febrero de 2003) hasta la efectiva readmisión, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. - Dada, leída y publicada fue al día siguiente de su fecha la anterior sentencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública de que doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cur-Con-Pell, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. - En Burgos, a 1 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200305947/5882. - 128,82

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 697/03 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 711/01 del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, seguidos a instancia de Ricardo Herrero Sanz contra Telenor Media España, S.A. y otros, ha sido dictada la siguiente providencia:

Ilma. Sra. doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta. Ilmo. Sr. don Carlos Martínez Villanueva, Magistrado. Ilma. Sra. doña María Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrado suplente.

En Burgos, a 25 de junio de 2003.

Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente al Ilmo. Sr. don Carlos Martínez Toral, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Contra la presente resolución cabe recurso de suplica que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 y siguientes de la L.E.Civil para el recurso de reposición, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilmos. Sres. arriba referenciados y firma la Ilma. Sra. Presidenta, ante mí, Secretario que doy fe.

La Presidenta.- Ante mí.-

Y para que sirva de notificación en forma legal a Telenor Media España, S.A. en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 25 de junio de 2003. - El Secretario, (ilegible).

200305912/5874. - 31,92

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio de información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de minicentral hidroeléctrica.

Expediente: CH/162.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Susana Arribas García, para una minicentral hidroeléctrica denominada «Molino San Andrés» en Arlanzón, con las siguientes características:

- Una turbina modelo OSS-FC para 897 litros/segundo de caudal, salto neto 5 metros y potencia de la turbina 35/72 kW.

- Un generador de potencia nominal 31,83 kW., con tensión de generación 400 V., trifásico.

- Red de baja tensión para conexión a instalación de Iberdrola, con origen en cuadro de salida de generador, y final en cuadro de baja tensión de transformador de Iberdrola (a instalar) junto al cauce molinar, de 170 metros de longitud, conductor RVXLP de 150 mm.² de aluminio.

Presupuesto: 194.636,06 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 8 de julio de 2003. — El Jefe de Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200306182/6219. — 27,36

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficina de la A.E.A.T. que corresponda en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero. C/ Burgo de Osma, 7-9.

Administración de Miranda de Ebro. C/ Condado de Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos. C/ Vitoria, 39-3.^a planta.

Plazo: diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.-

Interesado	N.I.F./C.I.F.	Acto	Referencia
M-5 Marpe, S.L.	B09285586	Dilig.Emb.B.Muebles	090323000783J
Humberto Cardoso, Rosalía	13145643Q	Req.Infor.Patrimonial	
Ruiz Ruiz, Manuel	13248020C	Dilig.Emb.B.Inmuebles	09032000773A
Macho del Olmo, José M. ^a	13134993S	Dilig.Emb.Cuentas	090320001883Z

Procedimiento: Compensación de deudas.-

Interesado	N.I.F./C.I.F.	Acto	Referencia
Fuente Santillán, Enrique	13074112S	Acuerdo.Comp.	090330000350J
Alconero García, José Luis	12674806N	Acuerdo.Comp.	090330000287L
Peña García, Ana María	13143740E	Acuerdo.Comp.	090330000234N
Llorente Ibáñez, Juan Carlos	13114559M	Acuerdo.Comp.	090330000396J
Amo Díaz, Diego Manuel	07500356X	Acuerdo.Comp.	090330000311C
Frutas Barrio Gimeno, S.L.	B0911600S	Acuerdo.Comp.	090330000259Z
Comercial Frig. Aranda, S.L.	B09224320	Prov.aprem/Acuerdo.Comp.	090330000270W
Borja Dual, Faustino	71105467R	Acuerdo.Comp.	090330000309H

Procedimiento: Recurso de Reposición.-

Interesado	N.I.F./C.I.F.	Acto	Referencia
Amo Rivas, Roberto Luis del	71272750M	Recurso Reposición	166/03

Procedimiento: Liquidación intereses de demora.-

Interesado	N.I.F./C.I.F.	Acto	Referencia
Macho del Olmo, José Miguel	13134993S	Liq. Voluntaria	A0960003700000433
Macho del Olmo, José Miguel	13134993S	Liq. Voluntaria	A0960003700000444
Macho del Olmo, José Miguel	13134993S	Liq. Voluntaria	A0960003700000455

Burgos, a 2 de julio de 2003. — La Jefa Provincial de Recaudación, P.S. La Jefa de Planificación y Coordinación, Yolanda Quezada de Melgares de A.

200306132/6076. — 55,58

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

ADMINISTRACION NUMERO 01

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10/95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99), en su artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
08/0233846414	Gregorio Saiz Adrián	06/98-03/00	5.700,48
08/0288004443	Manuel Guerra Pérez	01/94-03/95	2.300,03
09/0037634688	Oscar Rubio Moreno	01/94-12/96	7.248,40
09/0036522323	Enrique Benito Gómez	07/00-12/00	292,82
09/0038361178	Mbaye Gueye	05/94-06/00	9.003,60
09/0041423449	Eva María Alnso Valdés	04/00-01/01	2.675,95
09/1000503621	Papa Diagne	03/93-06/02	11.338,95
10/0040768575	María Olvido Cardito Briegas	11/96-12/98	6.447,94
34/1000261513	Luis Javier Enriquez Tauler	04/01-05/02	3.209,84

Burgos, a 23 de junio de 2003. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200306066/5902. — 20,52

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en sus artículos 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10/95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99), en su artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita

en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C./N.A.F.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
09/0038542155	Cayo Gabarri Jiménez	10/99-10/00	162,50
09/1006256832	Juan Antonio Hernández Dual	10/99-10/01	164,12
09/1006256933	Jairo Hernández Dual	10/99	82,01
09/1007168935	Oscar Gabarri Jiménez	10/00	83,98
09/1007321711	M. ^a Carmen Jiménez Hernández	10/00	83,98
10/0040768575	M. ^a Olvido Cardito Brigas	10/94-10/96	1.660,53

Burgos, a 23 de junio de 2003. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200306020/5894. — 20,52

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, se han dictado resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos derivados del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en los artículos 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10/95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99) en su artículo 126.

N.A.F.	Nombre y apellidos	Periodo	Importe
09/1005013010	Simone López Parzysz	01/99-08/99	1.506,86

Burgos, a 23 de junio de 2003. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200306021/5895. — 18,03

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en sus artículos 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10/95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99), en su artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no comparecen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
09/003972504	Arturo Marcos Fernández	03/94	361,33
09/100086625	Oscar Rubio Moreno	03/95-10/96	3.145,38
09/101168678	Centro de Información Vivienda de Burgos, S.L.	10/00-06/01	7.201,48
09/101255675	Ami Aplicaciones Eléctricas, S.L.	01/00	566,47
09/101724511	Exclusivas Hill and Road, S.L.	10/99-10/01	3.671,58
09/101966607	Pascual García López	12/01	662,27

Burgos, a 23 de junio de 2003. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200306022/5896. — 18,03

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se anula el alta de los trabajadores relacionados en las fechas indicadas, en las siguientes empresas del Régimen General de la Seguridad Social:

Empresa.-

C.C.C.: 09/100828673.

Razón Social: Organización Impulsora de Discapacitados.

Trabajador.-

N.º afiliación	Nombre y apellidos	Periodo de alta anulado
09/0064941930	Alberto Manuel Arnaiz	De 01-12-1995 a 24-01-1996
39/1001662269	Jesús Angel Fuente Pedro	De 01-12-1995 a 31-05-1997

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, número 25-27, de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11 de abril).

Burgos, a 23 de junio de 2003. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200306023/5897. — 18,03

Al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se señalan.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, número 25-27, de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

Número afiliación	Nombre y apellidos	Fecha real de alta	Fecha efectos del alta
20/40234756	José Luis Barcenilla Redondo	01-03-2003	01-03-2003
09/1008741547	Mustapha Sedki	01-05-2003	01-03-2003
13/1009073808	Hugo Villegas Muro	01-04-2003	01-04-2003

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11 de abril).

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 23 de junio de 2003. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200306024/5898. — 21,37

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en las empresas relacionadas del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores:

Empresa.-

C.C.C.: 09/102435843.

Razón Social: Aguado y Tabernero, S.L.L.

Trabajador.-

Número afiliación	Nombre y apellidos	Fecha real de alta	Fecha efectos del alta
09/1004951170	M. ^a Teresa Aguado Nieto	16-10-2002	18-02-2003
28/0417937224	Carlos Tabernero Acero	16-10-2002	18-02-2003

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, número 25-27, de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11 de abril).

Burgos, a 23 de junio de 2003. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200306025/5899. — 18,03

Al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja, en el Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se señalan.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, número 25-27, de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

Número afiliación	Nombre y apellidos	Fecha real de baja	Fecha de baja a efectos cotización
20/8002933/13	M. ^a Milagros Gutiérrez Martínez	20-05-2003	20-05-2003

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11 de abril).

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 23 de junio de 2003. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200306026/5900. — 18,03

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja, en las empresas relacionadas del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores:

Empresa.-

C.C.C.: 09/102435843.

Razón Social: Aguado y Tabernero, S.L.L.

Trabajador.-

Número afiliación	Nombre y apellidos	Fecha real de baja	Fecha efectos de la baja
09/1004951170	M. ^a Teresa Aguado Nieto	24-10-2002	24-10-2002
28/0417937224	Carlos Tabernero Acero	24-10-2002	24-10-2002

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, número 25-27, de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11 de abril).

Burgos, a 23 de junio de 2003. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200306027/5901. — 18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 48/05 SESTAO (VIZCAYA)

Diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones económicas

Destinatario: López Gracia, José Martín; calle Merindades de Castilla, 1-2.º derecha, 09550 Villarcayo (Burgos).

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24), los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se inscribe en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como bienes embargables los que viene percibiendo en calidad de trabajador.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, y en el artículo 115 Ap. 1.4 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio), y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Excavaciones y Compactaciones BO, procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 112,15 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de

un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sestao, a 2 de abril de 2003. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Antonio López Sainz.

200305928/5892. — 73,53

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Resolución de fecha 27 de junio de 2003, del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se autoriza la incoación y tramitación del expediente de información pública relativa al proyecto «Abastecimiento mancomunado vecindad de Burgos».

Con fecha 27 de junio de 2003, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de información pública relativa al proyecto «Abastecimiento mancomunado vecindad de Burgos», de acuerdo con la resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, de 9 de agosto de 1999 (B.O.E. de 26 de agosto de 1999), por la que se delegan en los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas determinadas competencias relativas a obras incluidas en los programas de actuación de las Sociedades Estatales constituidas al amparo del artículo 158.5 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre de 1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, como paso previo a la aprobación, en su caso, del respectivo proyecto.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que, tanto personas físicas como jurídicas puedan examinar el citado estudio en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, calle Muro, n.º 5 y en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, en calle Vitoria, 12, de dicha capital, durante las horas hábiles de oficina y presentar las alegaciones que estimen procedentes.

Antecedentes. —

En el artículo 118.1 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. de 31 de diciembre) se declararon de interés general las obras del abastecimiento mancomunado «Vecindad de Burgos y Bajo Arlanza» (Burgos).

Esta obra se encuentra incluida en el Adicional de la Modificación n.º 1 del Convenio de Gestión Directa entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal «Aguas del Duero, S.A.» suscrita el 17 de febrero de 2003, por lo que será esta última Sociedad la encargada de la ejecución de esta actuación.

Los datos y características técnicas del proyecto figuran en el anexo que se acompaña en el presente anuncio.

Valladolid, 27 de junio de 2003. — El Presidente, José Carlos Jiménez Hernández.

200306115/6078. — 95,76

ANEXO

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

1.- Descripción y objeto del proyecto.-

El proyecto prevé el suministro de agua de la red de Burgos a los depósitos de los cincuenta y cuatro núcleos incluidos en el proyecto, y que se indican a continuación. El punto de enganche está en el límite entre Villalbilla de Burgos y Burgos. El agua se conduce mediante una red ramificada de tuberías de fundición de diámetros comprendidos entre 400 y 100 mm., y de polietileno de alta densidad de diámetros comprendidos entre 110 y 315 mm., sin impulsión alguna, ya que tiene presión suficiente. La longitud total de las conducciones es de 221.600 metros.

Al proceder el agua suministrada de la red municipal de Burgos no es necesario proyectar ninguna Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), sino tan sólo un ajuste de la cloración en cada una de las poblaciones.

Se proyecta la construcción de nuevos depósitos en algunos de los núcleos beneficiados por el proyecto. Serán de hormigón in situ e irán provistos de cloradores.

La red contará con un sistema de teledetección y telemando con un centro de gestión de la información.

2.- Relación de núcleos de población incluidos en el proyecto.-

1. Villalbilla de Burgos.
2. San Mamés de Burgos.
3. Quintanilla de las Carretas.
4. Buniel.
5. Frandovínez.
6. Cavia.
7. Cayuela.
8. Albillos.
9. Villamiel de Muñó.
10. Villanueva Matamala.
11. Villavieja de Muñó.
12. Arroyo de Muñó.
13. Quintanilla Somuñó.
14. Arenillas de Muñó.
15. Mazuelo de Muñó.
16. Pedrosa de Muñó.
17. Medinilla de la Dehesa.
18. Estépar.
19. Vilviestre de Muñó.
20. Villagutiérrez.
21. Homaza.
22. Hornillos del Camino.
23. Isar.
24. Villanueva de Argaño.
25. Cañizar de Argaño.
26. Villorejo.
27. Palacios de Benaver.
28. Celada del Camino.
29. Villaldemiro.
30. Tamarón.
31. Iglesias.
32. Villaquirán de los Infantes.
33. Los Balbases.
34. Villanueva de las Carretas.
35. Pampliega.
36. Olmillos de Muñó.
37. Mazuela.
38. Presencio.
39. Palazuelos de Muñó.
40. Villazopegue.
41. Barrio de Muñó.
42. Belbimbre.
43. Villaverde Mogina.

44. Ciadoncha.
45. Santa María del Campo.
46. Mahamud.
47. Villahoz.
48. Villodrigo.
49. Vizmallo.
50. Valles de Palenzuela.
51. Palenzuela.
52. Revilla Vallegera.
53. Villamedianilla.
54. Vallegera.

3.- Expropiaciones.-

En el Anejo n.º 7 del proyecto se adjunta el Estudio de las expropiaciones necesarias y de los servicios afectados, incluyendo la relación y planos de las fincas afectadas, con las superficies de ocupación temporal, definitiva y de servidumbre de acueducto, así como su valoración y la relación de propietarios.

No se afecta a ningún servicio.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La Junta Administrativa de Villanueva la Lastra, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.-

Referencia administrativa: 2003.O.495.

Solicitante: Junta Administrativa de Villanueva la Lastra.

Objeto: Dragado y limpieza de cauce del arroyo La Viñuela en un tramo de 200 m. de longitud en su desembocadura para mejorar su desagüe. Dragado y limpieza de cauce del arroyo del Vadio en un tramo de 60 m. de longitud para mejorar su desagüe.

Municipio: Villanueva la Lastra - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de junio de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200305708/6077. — 23,94

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Encontrándose en tramitación expediente de licencia de actividad para instalación de una planta de lavado de áridos, en la cantera de La Alhama de este término municipal, solicitado por don Fermín Pérez Alonso, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 1 de julio de 2003. — El Alcalde Presidente, José Antonio López Maraño.

200306047/6039. — 18,03

Encontrándose en tramitación el expediente, instado por doña Aurora Arroyo Segurado, para ampliación de licencia de actividad para Bar Izaro, sito en calle Condestable, número 13, de este término municipal, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 1 de julio de 2003. — El Alcalde Presidente, José Antonio López Maraño.

200306045/6040. — 18,03

Ayuntamiento de Villafruela

El Pleno del Ayuntamiento de Villafruela (Burgos), en sesión celebrada el 12 de marzo de 2003, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y en conformidad con la tramitación del artículo 28 de dicho texto, acordó aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, atendiéndose a las Leyes y Reglas de Heráldica y Vexilología, con la siguiente descripción:

Escudo. — Primero: Escudo en sinople, jarrón de plata con tres azucenas de lo mismo y cargado con cruz patada de gules; Segundo: Sobre azul balanza de plata. El jefe en oro cargado de torre de gules y acompañado de águila de sable explayada. Al timbre corona real cerrada.

Bandera. — Cuadrada o de 1:1. Tricolor, banda de oro de 2/10 de anchura; la parte superior del resto irá de azul y la parte inferior de verde. En el corazón de la bandera, campeará el Escudo Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Villafruela, a 18 de junio de 2003. — El Alcalde, Jesús Maté García.

200306044/6041. — 18,03

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde con fecha 14 de junio de 2003, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Nombrar Teniente de Alcalde al Concejal don Leandro Aguilera Cantera.

Corresponde al nombrado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Santa Gadea del Cid, a 14 de junio de 2003. — El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200306055/6043. — 18,03

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidades que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Santa Gadea del Cid, a 19 de junio de 2003. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200306056/6044. – 23,94

Ayuntamiento de Valle de Losa

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de fecha de hoy, referida al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

- Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Manuel Díaz Hierro.
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Juan Manuel Angulo Martínez.

Funciones (artículo 47 del ROF):

– Sustituir por el orden de nombramiento, al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

– Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del ROF, dichos nombramientos surtirán efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

En Valle de Losa, a 23 de junio de 2003. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200306063/6046. – 18,03

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Frías.

Hago saber: Intentado notificar a los herederos de don Luciano Peña Herrán, el contenido de la resolución de esta Alcaldía de 9 de junio de 2003, recaída en el expediente instruido con motivo de la realización de obras sin licencia en la calle El Charco,

número 4 de este municipio, barrio de Quintanaseca, promovidas por don Florencio Guzmán Pérez, sin haberse podido practicar; se procede a publicar el contenido de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Vista de la denuncia formulada por don Benildes López López con motivo de la realización de obras en la calle El Charco, número 4 de Quintanaseca, e informe emitido por los técnicos municipales en 14 de mayo al respecto, y en base a las facultades que me confiere el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, así como el contenido de los artículos 114 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, vengo en resolver:

Primero.- Incoar expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística, a don Florencio Guzmán Pérez, respecto de las obras que ha realizado en el solar de su propiedad en la calle El Charco, número 4 del barrio de Quintanaseca, perteneciente a esta localidad, tal y como establecen los artículos 114 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Segundo.- Requerir al interesado para que en un plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, solicite la oportuna licencia.

Tercero.- Debe ponerse en conocimiento del interesado la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia, o sin haberse ajustado las obras a las condiciones señaladas, el Ayuntamiento podrá acordar la demolición de las obras a su costa, y aplicará además, las sanciones que procedan, previa incoación del expediente sancionador que, desde el punto de vista de infracción urbanística, se instruya a tenor de lo dispuesto en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística. De igual manera se procederá, si la licencia fuere denegada por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones del plan o de las ordenanzas.

Cuarto.- Que, transcurrido el plazo anteriormente indicado, se emita informe por los servicios técnicos municipales en el plazo de diez días y, posteriormente, por el Secretario de esta Corporación.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos anteriormente aludidos.

Frías, a 7 de julio de 2003. – El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200306094/6064. – 18,03

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Mediante resolución de la Alcaldía, de 25 de junio de 2003, se ha procedido al nombramiento como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a doña Inmaculada Cuesta Escolar.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1989, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quintanaortuño, a 25 de junio de 2003. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200306127/6087. – 18,03

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por resolución del día 21 de junio de 2003, resolví:

Nombrar:

- Primer Teniente de Alcalde a don Mariano Lacalle Andrés.
- Segundo Teniente de Alcalde a doña Iciar Quevedo Vicente.

Lo que se hace público para genreal conocimeinto.

En Cabezón de la Sierra, a 27 de junio de 2003. — El Alcalde, José Paulino Alonso Melchor.

200306129/6086. — 18,03

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2002, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Villaescusa de Roa, a 27 de junio de 2003. — El Alcalde, Jesús Martínez Bombín.

200306079/6065. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

En virtud de lo señalado en el artículo 46 de R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, vengo a nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez a:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Belisario Herrero Pérez.
- Segundo Teniente de Alcalde: Doña María Angeles Marijuán Rebollo.

Ratificados en Pleno de fecha 27 de junio, se publica en cumplimiento de lo establecido en el texto legal citado.

Valle de Santibáñez, 1 de julio de 2003. — El Alcalde Presidente, Benito Calzada Peña.

200306126/6088. — 18,03

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Estando pendiente la aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales de Quintanilla Vivar y dado que urge la contratación de la obra correspondiente al P.O.S. 2003, se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, para construcción de Casa Consistorial en el término municipal de Quintanilla Vivar, de acuerdo con el proyecto de ejecución encargado por la Alcaldía y redactado por los arquitectos don Jesús Tomás Serna Iglesias y don Julián Agustín Herrero Canal y demás documentación (proyecto básico y estudio de seguridad).

Según lo exigido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por espacio de quince días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Quintanilla Vivar, a 3 de julio de 2003. — La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200306154/6107. — 18,03

Junta Vecinal de Santillán del Agua

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión de 3 de julio de 2003, la memoria valorada relativa a la obra «Sustitución parcial de redes en Santillán del Agua», incluido en el Plan Especial de Inversión de Urgente Necesidad, para el año 2003, de la Excm. Diputación Provincial, elaborada por el Sr. Arquitecto del Ayuntamiento de Lerma, don Fernando de las Heras Gon-

zález, por importe de doce mil veinte euros (12.020 euros), se expone al público durante el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de consulta y/o alegaciones, quedando el expediente a disposición de los interesados en las oficinas municipales en horas y días de oficina.

Santillán del Agua, a 7 de julio de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Cipriano Delgado Sancho.

200306151/6108. — 18,03

Ayuntamiento de Villalba de Duero

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2002, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse por escrito, ante el Pleno de la Corporación, los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

En Villalba de Duero, a 7 de julio de 2003. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200306150/6109. — 18,03

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada al efecto, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Iniciar expediente de permuta de varias parcelas de propiedad municipal, con otras de particulares, con el fin de aumentar el valor de dichas parcelas.

El expediente se halla en las oficinas municipales, a los efectos de que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular las reclamaciones oportunas, durante quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

La Cueva de Roa, 4 de julio de 2003. — El Alcalde, (ilegible).

200306149/6110. — 18,03

Junta Vecinal de Extramiana

Por esta Junta Vecinal se tramita expediente para la «adecuación» del acotado de caza BU-10.426 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 4/96 de 12 de julio, de Caza de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de fincas rústicas o herederos que a continuación se relacionan, se ignore su paradero o bien que intentada la notificación, ésta no se hubiese podido llevar a efecto, que de no oponerse a la cesión de los derechos cinegéticos mediante escrito dirigido a esta Junta Vecinal, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de dichas fincas en el acotado de caza por un periodo de diez campañas hasta el 31 de marzo de 2013.

El plazo para formular reclamaciones se estipula en quince días naturales siguientes a esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fincas en Extramiana.-

Titular	Superf. Has.
Amor Ruiz, Andrea	0,74
Cadiñanos Salazar, Isaac	0,23
Cantera Peña, Clementina	0,66
Desconocidos	6,13
Extramiana Peña, Filomena	0,55
Fernández Angulo, Evelia	1,65
Fernández-Cuesta Chomón, Emilia	0,26

<i>Titular</i>	<i>Superf. Has.</i>
Fernández-Cuesta Chomón, Leovigildo	0,66
Fernández-Cuesta Chomón, Pilar	6,31
Fernández-Cuesta Chomón, Teresa	2,56
Fernández-Cuesta, Francisco	0,02
García Anitúa, J. Ignacio	0,88
García Carriazo, José	1,47
Gobantes Bengoa, Lucía	3,29
Gómez Estéfano, Avelino	5,77
Gómez Martínez, Epifania	0,12
González Ruiz, Eusebio y Ernesto	4,77
Herrán Alana	1,06
Herrán Gómez, Angeles	0,01
Herrán Gómez, Delia	0,24
Herrán Ortiz, Carlos	0,07
Herrán Ortiz, Jesús	0,20
Herrán Peña, Remigio	0,25
Hierro Hierro	5,37
Hierro Hierro, Angel	0,10
Hierro Hierro, Daniel	0,56
Hierro López, Angel	0,95
Linares Pajares, Amancio	0,05
López Hierro, María	3,88
López Mendoza, Everilda	0,52
López Peña, Saturnina	0,49
Martínez Angulo, José María	13,45
Martínez Martínez, Basilio	0,91
Martínez Martínez, Estéban	0,74
Miguel Ruiz, José M. ^a	0,58
Molinuevo, Rosa	5,45
Montoya, Jesús	0,51
Ochoa Salazar, Emilia	1,10
Ortiz Gobantes	0,22
Peña Alonso, Constantino	1,86
Peña Angulo, Pedro	0,03
Presa Fernández-Cuesta, Francisco	18,27
Presa Llanos, Eugenia	1,44
Quintana Fernandez	5,84
Quintana Ruiz, Antonio	0,52
Quintana Vadillo, Restituto	4,63
Riáño Ruiz, Baltasar	0,01
Ruiz Quintana, Ignacio	0,07
Ruiz Quintana López, Aurora	11,09
Ruiz Quintana López, Guadalupe	0,19
Ruiz Quintana Uría, Carlos	12,06
Ruiz Ruiz, Esperanza	1,34
Ruiz Sáez, Elvira	0,15
Sáez Martínez, José	0,11
Sáez Martínez, Nicolás	2,07
Sáez Martínez, Purificación	0,23
Sáez, Purificación	0,04
Saiz García, Facundo	0,14
Salazar García, Isidro	0,09
San Martín Vesga, Fidela	1,01
San Millán Saiz, Aurelio	0,43
Santamaría Cereceda, Amadeo	0,33
Zoilo García, Eloina y Eloy	0,83
Zoilo García, M. ^a Visitación	0,33
Zoilo Gómez, Gabino	0,15

Fincas en Ribamartín.-

<i>Titular</i>	<i>Superf. Has.</i>
Martínez Martínez, Basilio	41,40
Peña Fernández, Javier	1,18
Extramiana, 30 de junio de 2003. – El Alcalde Pedáneo, José Luis Casado Amor.	
200306113/6115. – 64,98	

Ayuntamiento de Hurones*Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2002*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2002, con sus estados y anexos, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedieren.

Se abre un plazo de exposición pública de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el cual, y durante ocho días más, los interesados podrán formular reparos, observaciones e impugnaciones ante el Pleno de la Corporación.

Hurones, a 7 de julio de 2003. – El Alcalde, Angelberto Ibeas Portugal.

200306164/6132. – 18,03

Ayuntamiento de Villayermo Morquillas*Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2002*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2002, con sus estados y anexos, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedieren.

Se abre un plazo de exposición pública de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el cual, y durante ocho días más, los interesados podrán formular reparos, observaciones e impugnaciones ante el Pleno de la Corporación.

Villayermo Morquillas, a 8 de julio de 2003. – El Alcalde, José Morquillas Mata.

200306165/6133. – 18,03

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico*Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2002*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2002, con sus estados y anexos, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedieren.

Se abre un plazo de exposición pública de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el cual, y durante ocho días más, los interesados podrán formular reparos, observaciones e impugnaciones ante el Pleno de la Corporación.

Cardeñuela Riopico, a 9 de julio de 2003. – El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200306166/6134. – 18,03

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2002

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2002, con sus estados y anexos, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedieren.

Se abre un plazo de exposición pública de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el cual, y durante ocho días más, los interesados podrán formular reparos, observaciones e impugnaciones ante el Pleno de la Corporación.

Orbaneja Riopico, a 10 de julio de 2003. — El Alcalde, Francisco Javier Ibáñez Manzanedo.

200306167/6135. — 18,03

Ha sido acordada por este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 3 de julio de 2003, la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas de Orbaneja Riopico.

Se abre un plazo de exposición pública de dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la citada Ley en el término municipal.

Orbaneja Riopico, a 3 de julio de 2003. — El Alcalde, Francisco Javier Ibáñez Manzanedo.

200305870/6169. — 18,03

Ha sido acordada por este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 3 de julio de 2003, la aprobación inicial del Estudio de Detalle del Sector S-1 de Suelo Urbano no Consolidado, correspondiente al antiguo polvorín de Orbaneja Riopico.

Se abre un plazo de exposición pública de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la citada Ley en el sector afectado.

Orbaneja Riopico, a 3 de julio de 2003. — El Alcalde, Francisco Javier Ibáñez Manzanedo.

200305871/6170. — 18,03

Junta Vecinal de Quintanilla Riopico

Vistos los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente he resuelto:

Primero.- Nombrar Teniente de Alcalde al siguiente vocal: Don Mario García San Juan.

Segundo.- Corresponde al nombrado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibiliten para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacantes hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero.- La presente resolución se notificará al designado personalmente, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre.

En Quintanilla Riopico, a 24 de junio de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Ismael Ruiz Barrio.

200306168/6136. — 18,03

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Por doña María del Carmen González Moreno, se ha solicitado del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo (Burgos), licencia ambiental, referente a la actividad de explotación de cien cabezas de ganado bovino en la finca rústica de su propiedad situada en el paraje El Rincón del término municipal de Cilleruelo de Abajo.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 511/2003, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda formular por escrito las alegaciones, observaciones o reclamaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cilleruelo de Abajo, a 8 de julio de 2003. — El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

200306109/6116. — 18,03

Ayuntamiento de Berberana

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la concesión de licencia de actividad para «Cobertizo ganadero» en Berberana, promovido por don Santos Retolaza Izar de la Fuente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que durante quince días hábiles el expediente pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Berberana, 6 de mayo de 2003. — El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

200304322/6119. — 18,03

Ayuntamiento de San Juan del Monte

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 41 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regulan el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, se da cuenta que se ha emitido un Decreto de Alcaldía, de fecha 23 de junio del 2003, en el que se nombra como Teniente de Alcalde de esta Corporación a don Fidel Luis Rocha Rocha.

San Juan del Monte, a 8 de julio del 2003. — El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200306172/6127. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

1.º - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, (R.D. 2568/86, de 28 de noviembre), se hace público que por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2003, se han nombrado los Tenientes de Alcalde siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Doña Patricia Inés Toribio Herbosa.

Segundo Teniente de Alcalde: doña Florinda Cabrero Gutiérrez.

2.º - En uso de las facultades que atribuye al Alcalde el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2003, se ha efectuado a favor de miembros de la Corporación, las siguientes delegaciones:

En materia de Medio Ambiente, Turismo, Cultura y Deportes: Doña Florinda Cabrero Gutiérrez.

En materia de Urbanismo: Don Vicente Varona de la Peña.

En materia de Bienestar Social: Doña Florinda Cabrero Gutiérrez.

De los anteriores Decretos se dió cuenta al Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2003.

Soncillo, sede del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, a 10 de julio de 2003. — El Alcalde, Carlos Carmelo Díez Ortiz.

200306163/6128. — 18,03

Ayuntamiento de Pampliega

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, contra el presupuesto municipal de este Ayuntamiento del año 2003, se hace público que el mismo se considera definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen:

	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
Capítulo 1	54.000,00	77.185,00
Capítulo 2	12.000,00	92.300,00
Capítulo 3	33.500,00	3.100,00
Capítulo 4	76.700,00	500,00
Capítulo 5	28.300,00	
Capítulo 6	600,00	80.805,00
Capítulo 7	56.600,00	
Capítulo 9		7.810,00
Total	261.700,00	261.700,00

Plantilla de personal. —

Funcionario: Secretario-Interventor, plaza en propiedad, en agrupación con otros cuatro Ayuntamientos. Nivel 26 de Complemento de Destino.

Laboral:

1) Auxiliar-Servicios varios.

2) Alguacil-Encargado de obras.

3) Limpiadora.

En Pampliega, a 2 de julio de 2003. — El Alcalde, Eloy Ortega Díez.

200306083/6057. — 18,03

Ayuntamiento de Villazopeque

Nombramiento de Teniente de Alcalde

Vistos los artículos 54.2, 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente he resuelto:

Primero. - Nombrar Teniente de Alcalde al siguiente miembro de la Asamblea Vecinal don Jorge Frías García.

Segundo. - Corresponde al nombrado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibiliten para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacantes hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero. - La presente resolución se notificará al designado personalmente, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Villazopeque, a 25 de junio de 2003. — El Alcalde, Pablo Orive Poza.

200306084/6058. — 18,03

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de junio de 2003, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar el proyecto de obras de reforma y ampliación de la red de aguas de la calle San Vicente en Villagonzalo Pedernales, redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel A. Ordóñez Gutiérrez y el Arquitecto don Oscar Espinosa Camarero, con un presupuesto de contrata de ciento ochenta y siete mil trescientos setenta y cuatro con cincuenta y uno (187.374,51) euros, conforme a los artículos 122 a 124 de la L.C.A.P. (Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

B) Exponer este proyecto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en dicho plazo los legítimamente interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que crean convenientes.

Villagonzalo Pedernales, a 1 de julio de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200306087/6061. — 18,03

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

No habiéndose presentado reclamaciones al presupuesto municipal de este Ayuntamiento del ejercicio del año 2003, dicho presupuesto se considera definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
Capítulo 1	3.810,00	3.165,00
Capítulo 2		12.025,00
Capítulo 3	7.320,00	170,00
Capítulo 4	5.075,00	2.250,00
Capítulo 5	3.950,00	
Capítulo 6		26.300,00
Capítulo 7	15.200,00	
Capítulo 9	9.157,00	602,00
Total	44.512,00	44.512,00

Plantilla de personal. —

Funcionario: Secretario-Interventor, plaza en propiedad, en agrupación con otros cuatro Ayuntamientos. Nivel 26 de Complemento de Destino.

Laboral: Auxiliar Administrativo fijo, a tiempo parcial.

En Barrio de Muñó, a 1 de julio de 2003. — La Alcaldesa, Ana Isabel del Prado Amor.

200306085/6059. — 18,03

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Por el presente se anuncia al público, que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido en Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 29 de junio de 2003, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio de 2003.

b) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto, que se contienen en el proyecto formulado por esta Alcaldía.

c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones en los supuestos contemplados en el artículo 150.

d) Este inicial acuerdo, se elevará a definitivo de no producirse reclamaciones al respecto.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Quintanilla San García, a 1 de julio de 2003. – La Alcaldesa, Máxima A. Sáez Díez.

200306088/6062. – 18,03

Ayuntamiento de Hortigüela

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Hortigüela, por medio de Decreto dictado el día 18 de junio de 2003, ha resuelto:

Delegar en los siguientes Concejales la gestión de las diferentes áreas:

1.º – Obras y servicios: Don Julio de Domingo Marijuán y don César Blanco Alaber.

2.º – Cultura, deportes y festejos: Doña Idoia Alonso Hurtado y don Arturo Ibáñez Guerrero.

3.º – Medio ambiente: Don Arturo Ibáñez Guerrero.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Hortigüela, a 18 de junio de 2003. – El Alcalde, Juan Martín Marcos.

200306090/6063. – 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la L.C.A.P. y del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de junio de 2003, se anuncia subasta, por procedimiento abierto y trámite ordinario, para adjudicar un contrato de obras, conforme al siguiente contenido:

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 2/2003.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción: Reforma y ampliación de la red de aguas de la calle San Vicente en Villagonzalo Pedernales, conforme a proyecto del Ingeniero de Caminos don Miguel A. Fernández Ordóñez y el Arquitecto don Oscar Espinosa Camarero.

b) División por lotes y número: Unico.

c) Lugar de ejecución: Calle referida del casco urbano de Villagonzalo Pedernales.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total, ciento ochenta y siete mil trescientas setenta y cuatro con cincuenta y uno (187.374,51) euros.

5. – *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación (3.747,49 euros), pudiendo ser prestada o sustituida conforme previene la L.C.A.P.

6. – *Obtención de documentación e información:*

El pliego de cláusulas administrativas particulares estará expuesto al público durante los ocho primeros días hábiles, siguiente a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Este pliego y proyecto podrá conseguirse durante todo el periodo de licitación en las Oficinas Municipales (Plaza Constitución, 1 - 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos), teléfono 947 29 41 41 y Fax: 947 29 40 82, email: info@villagonzalopedernales.com y en Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón, 15 - 09005 Burgos. Teléfono: 947 27 21 79. Fax: 947 26 42 04.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Clasificación empresarial en el grupo E, subgrupo 1, categoría B.

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día hábil en que se cumplan los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación (si fuere sábado o festivo se prorrogará al hábil inmediato siguiente).

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados denominados A, (Proposición económica conforme a modelo recogido en la cláusula XXV del pliego de cláusulas) y B, (documentación general), con el contenido señalado en la cláusula XI del pliego.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina y en el domicilio expresado.

9. – *Apertura de las ofertas:* Por la Entidad y en el domicilio y localidad expresados. Fecha: El séptimo día posterior a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones. Hora: 13 horas (1 p.m.).

Villagonzalo Pedernales, a 1 de julio de 2003. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200306086/6060. – 45,60

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Ranera

El Presidente de esta Comunidad de Regantes, convoca Junta General Ordinaria, en cumplimiento del artículo 19 bis, del Convenio.

Lugar, día y hora de la reunión: Sede de la Junta Vecinal de Ranera, el domingo 24 de agosto, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda y definitiva.

Orden del día

1. - Relación de socios presentes y representados.
2. - Lectura y aprobación del acta anterior.
3. - Aprobar estado de cuentas al día de la fecha.
4. - Informar sobre los últimos contactos con la Confederación.
5. - Informe Social de la gestión de la actual Junta Directiva.

6. - Elecciones a nuevos cargos en cumplimiento del artículo 12 del Convenio.

7. - Aprobar cuotas de riego para próximo ejercicio.

8. - Ruegos y preguntas.

En Ranera, a 10 de julio de 2003. — El Presidente, Luis María Gómez.

200306283/6238. — 18,03

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, 7 de julio de 2003. — La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo Val.

200306316/6262. — 548,91

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09003904907	03	09 2003 010408452	CANDUELA BASCONES, ROBERTO	CL. LA PALOMA, 41	09003	BURGOS	12/02 12/02	1.118,47
09004356965	02	09 2003 010774830	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	CL. BURGO DE OSMÁ, 7	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 11/02	1.169,11
09004356965	02	09 2003 010774931	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	CL. BURGO DE OSMÁ, 7	09400	ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	594,14
09004711623	03	09 2003 010412391	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CAMPING	09239	CAVIA	12/02 12/02	432,48
09004760931	03	09 2003 010412593	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	12/02 12/02	1.143,98
09005304030	09	09 2003 010420879	REBOLLARES ESTEFANIA, FEL.	CL. LLANA DE AFUERA, 1	09003	BURGOS	12/02 12/02	444,04
09005490653	03	09 2003 010422091	S.I.F. CUELLAR ALONSO, J.C.	CT. POZA SAL, 16	09007	BURGOS	12/02 12/02	6.411,52
09100144118	02	09 2003 010775133	PANIFICADORA ARANDINA	CL. HOSPICIO, 53	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 11/02	1.647,78
09100494631	02	09 2003 010775335	GARRIDO BUJ, MIGUEL	CL. MERCED, 19	09002	BURGOS	11/02 12/02	930,00
09100494631	02	09 2003 010775436	GARRIDO BUJ, MIGUEL	CL. MERCED, 19	09002	BURGOS	01/03 02/03	930,00
09100648821	03	09 2003 010432296	TRANSPORTES AMANCIO NIETO	PG. VILLAYUDA, C/ LA RIBERA-N.18	09007	BURGOS	12/02 12/02	2.820,17
09100757541	03	09 2003 010433007	MACHIN PASCUAL, JESUS IGNACIO	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	12/02 12/02	721,70
09100853632	03	09 2003 010267400	W.S.I. BURGOS, S.L.	AV. LA PAZ, 7	09004	BURGOS	11/02 11/02	300,94
09100853632	03	09 2003 010433815	W.S.I. BURGOS, S.L.	AV. LA PAZ, 7	09004	BURGOS	12/02 12/02	300,94
09100856460	03	09 2003 010433916	CONSTRUCCIONES JULIO ALC.	MN. MILAGROS	09460	MILAGROS	12/02 12/02	2.153,27
09101008428	03	09 2003 010434926	AUTOSCUOLA AUSIN, S.L.	CL. CALZADAS, 43	09004	BURGOS	12/02 12/02	3.080,65
09101010953	03	09 2003 010435128	CENTRO POLICLINICO INTEG.	CL. CALZADAS, 38	09004	BURGOS	12/02 12/02	5.371,62
09101087442	03	09 2003 010435835	ALARIFALGO, S.L.	CL. SAN PABLO, 3	09002	BURGOS	12/02 12/02	2.809,70
09101107448	03	09 2003 010436037	ALEXANDRA HOGAR, S.L.	CL. CLUNIA, 15	09005	BURGOS	12/02 12/02	560,80
09101157362	03	09 2003 010436542	PRODUCTOS DEL ALTO DUERO	CL. EMPERADOR, 32	09003	BURGOS	12/02 12/02	1.267,58
09101304579	03	09 2003 010437956	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	12/02 12/02	1.784,34
09101418252	03	09 2003 010440077	MERINO URIEN, S.L.	CL. CALZADAS, 5	09004	BURGOS	12/02 12/02	1.505,58

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101497872	03	09 2003 010441188	OFITAS DE CASTILLA LEON	CR. BRIVIESCA A SANTA CASILDA	09247	SALINILLAS DE BUREBA	12/02 12/02	797,40
09101512727	03	09 2003 010441289	EUROPEAN PRADEX SERVICES	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 5	09006	BURGOS	12/02 12/02	707,53
09101659742	02	09 2003 010775840	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. BILBAO, 4	09500	MEDINA DE POMAR	11/02 12/02	316,51
09101693387	03	09 2003 010445030	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	12/02 12/02	4.251,65
09101720366	03	09 2003 010445434	SELECCION NATURAL, S.L.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	12/02 12/02	347,04
09101721982	03	09 2003 010445535	ORNAMENTALES DEL NORTE	CL. DOCTOR MENDIZABAL, 1	09550	VILLARCAYO	12/02 12/02	513,77
09101751789	02	09 2003 010775941	H Y P SERPAA, S.A.	MN. ESTEPAR	09230	ESTEPAR	09/02 12/02	5.200,10
09101760984	03	09 2003 010446141	JP FABRICADOS, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	12/02 12/02	1.092,60
09101777253	03	09 2003 010446343	ROJO JIMENEZ, ANGEL CARLOS	CL. MALAGA, 6	09007	BURGOS	12/02 12/02	541,60
09101878293	02	09 2003 010742801	ACAIS, SDAD. COOP.	AV. BURGOS, 15	09400	ARANDA DE DUERO	02/03 02/03	67,40
09101970142	03	09 2003 010452104	ESPINOLA ANTON, MARIA CARMEN	AV. DEL CID, 71	09005	BURGOS	12/02 12/02	850,34
09101995000	03	09 2003 010452811	SERVICIOS PROPIEDAD INMO.	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	12/02 12/02	234,07
09102057442	03	09 2003 0104453720	LUIS JAVIER Y ROSA MARIA	CL. LA ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	777,80
09102057745	03	09 2003 010453821	GANADOS HERPAL, S.L.	CL. EDUARDO MARTINEZ CAMPO, 6	09003	BURGOS	12/02 12/02	139,36
09102058048	03	09 2003 010453922	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	12/02 12/02	556,96
09102072293	03	09 2003 010454427	BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	205,70
09102072293	02	09 2003 010750578	BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	02/03 02/03	168,44
09102084522	03	09 2003 010454629	ORTIZ GARCIA, LUISA	CL. FIDEL GARCIA (BAR VIENA), 9	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,85
09102095636	03	09 2003 010455134	QUIRCE MIGUEL, SONIA	BD. JUAN XXIII, 24	09007	BURGOS	12/02 12/02	313,14
09102114430	03	09 2003 010455437	TALLERES EVIMA, S.L.	CL. AVILA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	459,73
09102128170	03	09 2003 010456245	CAPILLA TENA, VICENTE	CL. CARRAMOLINOS (VILLATORO), 13	09006	BURGOS	12/02 12/02	935,68
09102137466	02	09 2003 010753814	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	CL. LA CERRADILLA, S/N	09585	UNGO	02/03 02/03	864,01
09102175761	03	09 2002 011236916	PEDRO DURAN MODA, S.L.	CL. ZAMORA (POL. IND. LA VEGA), 8	09240	BRIVIESCA	06/02 06/02	26,22
09102235779	03	09 2003 010459881	EXBURSA, S.L.	AV. DEL CID, 16	09005	BURGOS	12/02 12/02	4.240,14
09102236789	03	09 2003 010459982	GRAN DOLINA DE BURGOS, S.	CL. SAN ISIDRO, 3	09001	BURGOS	12/02 12/02	2.048,75
09102254674	03	09 2003 010460790	GARCIA GARCIA, EMILIO JOSE	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 9	09007	BURGOS	12/02 12/02	574,94
09102256694	03	09 2003 010460891	LUNCH BOX TANGER, S.L.	CL. SANTA CRUZ, 12	09002	BURGOS	12/02 12/02	763,40
09102294484	03	09 2003 010462612	SERRANO FLORES, JUAN MANUEL	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	575,38
09102305602	02	09 2003 010776345	INDUSTRIAS RESANE, S.L.	PG. BAYAS C/ IRCIO PAB. 121-N. 26	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 11/02	3.013,69
09102328941	03	09 2003 010463723	GESTION BURGALESA SERVICIOS	CL. LAIN CALVO, 17	09002	BURGOS	12/02 12/02	6.265,49
09102329749	03	09 2003 010463824	TALLERES PEIBER, S.L.	CL. BEMPOSTA, PARCELA 135	09400	ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	2.037,74
09102332678	03	09 2003 010464026	GONZALEZ ORDUÑA, JESUS AN.	CL. HUELVA, 3	09007	BURGOS	12/02 12/02	430,49
09102341772	03	09 2003 010464733	EDIAL CAMPOS, S.L.	CL. RONDA DE FERROCARRIL, 37	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	518,76
09102399164	03	09 2003 010467056	RESTREPO PERILLA, BLANCA	CL. ANTONIO MACHADO, 4	09005	BURGOS	12/02 12/02	258,29
09102414827	02	09 2003 010767756	HECVAN LOGISTICA, S.L.	CL. TRIGALES, 24	09007	BURGOS	02/03 02/03	185,80
09102436752	03	09 2003 010468773	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CL. ANDRES MARTINEZ ZATORRE, 3	09002	BURGOS	12/02 12/02	524,70
09102444634	03	09 2003 010469379	EVITA OMA, HONORATO	CL. DIEGO PORCELOS, 7	09003	BURGOS	12/02 12/02	785,52
09102445240	03	09 2003 010469581	BODEGUITA AKETZ, S.L.	CL. ROCIO, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	187,93
09102450189	02	09 2003 010770685	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES	CL. GREGORIO MARAÑON, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	02/03 02/03	806,39

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010017288409	02	09 2003 010819488	ARRIBAS BARRIUSO, CARLOS	MN. MIRAVECHE	09280	MIRAVECHE	12/02 12/02	246,65
010019539213	03	09 2003 010819791	PARAMO FUENTE, MIGUEL ANGEL	CL. PLAZA ESPAÑA, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
010019603877	03	09 2003 010819892	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUTOS	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
010022809628	02	09 2003 010820195	ESCOBAR LOPEZ, MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	230,96
010023073245	02	09 2003 010820300	SERRANO FLORES, JUAN MANUEL	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
011003094865	03	09 2003 010820704	CORREIA ANJOS, ANTONIO LUIS	CL. EL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
021007740644	03	09 2003 010809182	ARZA PEREZ, SILVIA MARIA	CL. PUENTE LA REINA, 4	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
031041290201	03	09 2003 010811307	MAGHDER BOUCHAIB	CL. MENCIA DE VELASCO, 24	09240	BRIVIESCA	12/02 12/02	246,65
080211166400	02	09 2003 010813529	PI RUIZ, MONTSERRAT	PZ. HUERTO DEL REY, 6	09003	BURGOS	12/02 12/02	246,65
080252147684	02	09 2003 010813630	FERNANDEZ PRIETO, ANTONIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 11	09006	BURGOS	12/02 12/02	230,96
080303751987	02	09 2003 010834242	QUINTERO COCINERO, CONCEP.	CL. RINCONADA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	246,65
080307059889	03	09 2003 010777456	LARA GARCIA, JESUS	PJ. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
080383035646	02	09 2003 010809586	SANTOS MARTINEZ, JUAN	CL. VIRGEN MANZANO, 19	09004	BURGOS	12/02 12/02	230,96
090010580681	03	09 2003 010794331	ALONSO LOPEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 64	09004	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090014104411	03	09 2003 010794533	ORTEGA VALENCIANO, JESUS	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1	09004	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090014765425	02	09 2003 010794735	MARINA MONEO, RAMIRO	CL. PABLO CASALS, 29	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090016702088	02	09 2003 010794836	ALONSO CHARCAN, ELISEO	CL. EMPERADOR, 70	09003	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090019614617	03	09 2003 010824845	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	AV. BURGOS, 3	09500	MEDINA DE POMAR	12/02 12/02	246,65
090021192784	02	09 2003 010795442	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090023610815	03	09 2003 010521822	MATALLANA ARROBA, MIGUEL	CL. SAN JUAN, 6	09003	BURGOS	11/02 11/02	246,65
090023671136	02	09 2003 010842831	PEDRO ORTEGA, SANTIAGO	MN. REGUMIEL SIERRA	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	12/02 12/02	246,65
090024147749	03	09 2003 010795139	PALACIOS ESTEBAN, LUIS	CL. VITORIA, 204	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090024259806	02	09 2003 010796654	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PL. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090024334675	02	09 2003 010844245	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	CL. BURGO DE OSMÁ, 7	09400	ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	246,65
090024811793	03	09 2003 010796957	RODRIGUEZ MENA, FERNANDO	CL. SANTA AGUEDA, S/N	09003	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090024849078	03	09 2003 010797159	JIMENEZ VILUMBRALES, LEAN.	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090025934064	02	09 2003 010796149	JIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL	AV. LA PAZ, 6	09004	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090026131300	02	09 2003 010796452	VICARIO COBOS, JOSE LUIS	CL. FRAY ESTEBAN DE VILLA, 8	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
0900262211728	03	09 2003 010797563	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	CTRA. VALLADOLID, KM. 15	09239	CAVIA	12/02 12/02	246,65
090027030770	02	09 2003 010797866	YAGÜE GUTIERREZ, MARIA GO.	AV. CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	12/02 12/02	230,96
090027306818	02	09 2003 010797967	GORDO BARTOLOME, EUGENIO	CL. DELICIAS, 3	09005	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090027463735	03	09 2003 010798068	HUMBERTO RODRIGUEZ, AGUSTIN	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 55	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090027591653	02	09 2003 010825249	MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 104	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090027694111	03	09 2003 010790388	CITORES HIERRO, JESUS ANGEL	CL. PABLO CASALS, 34	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090027844005	02	09 2003 010790994	MARTINEZ GARCIA, MIGUEL A.	UR. FUENTE LAS PALOMAS, 2	09195	VILLACIENZO	12/02 12/02	246,65
090027878613	03	09 2003 010825552	GONZALEZ UZQUIZA, JOSE AN.	AV. CONSTITUCION, 46	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090027923877	02	09 2003 010789075	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGEL	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090028293184	02	09 2003 010837575	PINTO PASCUAL, MANUEL	CL. LOS POZOS, 21	09400	ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	246,65
090028613082	03	09 2003 010788772	ALCALDE GARCIA, JOSE ANTO.	CL. JUAN DE AUSTRIA, 8	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090028637839	03	09 2003 010788974	HERRERO ESTEBAN, AMPARO	CL. HERMANO RAFAEL, 3	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090028762626	03	09 2003 010788570	MONTERO MARTINEZ, FRANCIS.	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 21	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090028975521	02	09 2003 010788065	PERAITA PEREZ, FELIX	CL. EUROPA, 1	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090029428185	03	09 2003 010788469	CANCHO PINTO, PEDRO	CL. LUIS ALBERDI, 10	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090029512253	03	09 2003 010836666	ALCALDE GONZALEZ, JULIO	CL. SAN JUAN, S/N	09460	MILAGROS	12/02 12/02	246,65
090029584294	03	09 2003 010786247	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 8	09006	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090029827909	02	09 2003 010786045	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090029883479	02	09 2003 010826764	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22 BA	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	230,96
090029969769	02	09 2003 010826865	PALACIOS ORTIZ, FRANCISCO	CL. CASTILLA, 1	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	12/02 12/02	246,65
090030272287	03	09 2003 010826966	PEÑA ORTIZ, MARIA MERCEDES	CL. FIELATO (BAR ROFER), 3	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	12/02 12/02	230,96
090030296337	02	09 2003 010836464	PEINADOR BERZAL, ALEJANDR.	CL. SAN LAZARO, 33	09400	ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	446,99
090030465075	02	09 2003 010788550	RUIZ MATA, LUIS MARIA	CL. VELA ZANETTI, 26	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090030529440	03	09 2003 010786348	MACHIN PASCUAL, JESUS IGNACIO	CL. LA CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	12/02 12/02	230,96
090031568148	02	09 2003 010799482	HERRERA CARRASCO, JESUS	CL. SANTIAGO, 58	09007	BURGOS	12/02 12/02	230,96
090031679696	03	09 2003 010786954	TORRE MACARRO, MARIA JESUS	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090032216836	03	09 2003 010835050	RIQUA CILLERUELO, CRESCEN.	PZ. EDUARDO LLOPIS, 12	09300	ROA	12/02 12/02	246,65
090032500661	03	09 2003 010794028	BOU MATARO, FRANCISCO JAVIER	CL. ROSALIA DE CASTRO, 1	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090033043053	02	09 2003 010828178	FERNANDEZ GONZALEZ, MARTI.	CL. ERAS DE SAN JUAN, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
090033063362	03	09 2003 010555568	MOLINUERO ARROYO, ENCARNA.	CL. VICENTE ALEXANDRE, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02 11/02	246,65
090033122572	03	09 2003 010827370	LACONCHA BASABE, MARCOS	CL. GREGORIO MARAÑON, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	230,96
090033544120	02	09 2003 010832929	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANC.	CL. LEOPOLDO LEWIN, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
090034014164	02	09 2003 010793624	ARCE LOPEZ, MATIAS	CL. SAN FRANCISCO, 155	09006	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090034146328	02	09 2003 010791200	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090034395292	03	09 2003 010791402	TORRE PARAMO, FERNANDO	CL. MAYOR, S/N	09130	ISAR	12/02 12/02	246,65
090034634762	02	09 2003 010791705	SANTAMARIA BLANCO, FEDERICO	AV. CANTABRIA, 52	09006	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090034920409	02	09 2003 010828885	FERNANDEZ GARCIA, FLORENTIN.	CL. MAYOR, 46	09250	BEORADO	12/02 12/02	246,65
090034954559	03	09 2003 010791907	GARCIA FRIAS, ANGEL	CT. ARCOS, 25	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090035238485	02	09 2003 010828582	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	CL. TORRIJOS, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
090035602338	02	09 2003 010792311	GARCIA ALONSO, MIGUEL ANGEL	MN. LLANILLO	09127	LLANILLO	12/02 12/02	246,65
090035644174	03	09 2003 010792513	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANTONIO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090035762790	03	09 2003 010792816	ALONSO PEREZ, JOSE LUIS	CL. FCO. SARMIENTO, 9	09005	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090035835138	02	09 2003 010835959	RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	CL. CAYO GARCIA, 3	09300	ROA	12/02 12/02	246,65
090035863026	02	09 2003 010793018	GALERON MIGUEL, JORGE FRA.	CL. HOSPITAL DEL REY, 24	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090035879190	03	09 2003 010793119	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONSO	CL. ANTONIO MACHADO, 6	09004	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090036121185	03	09 2003 010825754	BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
090036268002	02	09 2003 010790085	MONTOYA CARRETERO, ISAAC	CL. ESCOBILLAS, 46 B.	09193	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090036359443	03	09 2003 010789479	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	AV. CID, 10	09005	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090036481806	03	09 2003 010789681	AIZPURU MARTINEZ, RAFAEL	CL. CALZADAS, 5	09004	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090036555160	03	09 2003 010789378	CURIEL FERNANDEZ, CESAR	AV. LA PAZ, 11	09004	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090036595475	03	09 2003 010837979	MATE ALADRO, ENRIQUE	CL. JUAN DE PADILLA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	246,65
090036742793	02	09 2003 010780789	ORTIZ FERNANDEZ, MIGUEL A.	CL. LAIN CALVO, 48	09003	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090036753911	03	09 2003 010780890	HERNANDO GOMEZ, JOSE MARIA	CL. PRADOLUENGO, 3	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090036992973	02	09 2003 010780991	ARNAIZ LOPEZ, FELIX RAUL	CL. PABLO CASALS, 3	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090037126652	03	09 2003 010781395	SANTACRUZ FUENTE, LUIS JA.	BD. INMACULADA, A 1	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090037341668	03	09 2003 010781092	LES RUESSA, M. BEGOÑA	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1	09004	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090037342274	03	09 2003 010840912	MERINO LOZANO, RICARDO MA.	CL. CALZADAS, 9	09004	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090037394212	02	09 2003 010830101	RUIZ SAGREDO, TOMAS	CL. SANTA LUCIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
090037572347	02	09 2003 010830505	HERRERO SANTAMARIA, ROSA	CL. JUSTO CANTON SALAZAR, 3	09240	BRIVIESCA	12/02 12/02	246,65
090037598417	02	09 2003 010781702	FRANCES CONDE, JUAN VICENTE	PZ. ESPAÑA, 2	09004	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090037857485	02	09 2003 010781904	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090037922052	02	09 2003 010784126	IGLESIAS BERRIO, EMILIO	CL. EL MOLINO, 3	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090038173949	02	09 2003 010784934	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	12/02 12/02	230,96
090038188703	03	09 2003 010839700	MARTIN PADILLA, LUIS	PP. VIRGEN DE LAS VIÑAS	09400	ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	246,65
090038518402	02	09 2003 010785136	RODRIGUEZ COSTA, ARTURO	CL. MADRID, 38	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090038578016	02	09 2003 010785237	DIOP ABIBOU	CL. JOSE ECHEGARAY, 18	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090039030276	02	09 2003 010838787	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	CL. LA TEJERA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	246,65
090039035936	03	09 2003 010785641	ZAMORA ZUBIA, CESAREO MAR.	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	12/02 12/02	230,96
090039096661	03	09 2003 010789666	APARICIO PEREZ, RODRIGO	CL. ALFAREROS, 73-75	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090039178608	02	09 2003 010782611	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CL. ANDRES MTNEZ. ZATORRE, 3	09002	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090039254285	02	09 2003 010832323	ORTIZ MARTIN, MARIA TERESA	CL. CONCEPCION ARENAL, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
090039337343	02	09 2003 010783015	HUMBERTO CARDOSO, ROSALIA	AV. DEL CID, 19	09003	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090039352501	03	09 2003 010783116	HUIDOBRO RENEADO, JESUS	CL. SAN ZADORNIL, 26	09003	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090039412014	02	09 2003 010832222	ARANDA BLANCO, JAIME	CL. PEDRO MALDONADO, 4	09006	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090039480722	02	09 2003 010782308	KANE MOUSTAPHA	CTRA. VALLADOLID, KM. 2	09001	BURGOS	12/02 12/02	230,96
090039520936	03	09 2003 010832525	FERREIRA CORDERO, LUIS JA.	CL. LA ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
090039590351	03	09 2003 010782510	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090039644814	03	09 2003 010782106	BERCIANO MARTINEZ, JESUS	CL. PEDRO MALDONADO, 8	09006	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090039876503	02	09 2003 010783823	PALACIOS ANGUERO, ROBERTO	GL. LUIS BRAILLE, 3	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090040333514	02	09 2003 010783419	HORTIGÜELA JUEZ, RAFAEL	PS. FUENTECILLAS, 17	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090040597333	02	09 2003 010783621	LOPEZ CUSTODIO, AQUILINO	CT. BURGOS, 4	09159	NUEZ DE ABAJO	12/02 12/02	246,65
090040855593	02	09 2003 010829592	MARTIN SABINO, LORENA	CL. ARENAL, 118	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
090041002713	02	09 2003 010780284	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12	09003	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090041017564	02	09 2003 010799078	GARCIA SERNA, EUGENIO	MN. LOS BALBASES	09119	BALBASES, LOS	12/02 12/02	246,65
090041031005	02	09 2003 010780385	CARTON DE LA HUERTA, JESUS	CL. LUIS CERNUDA, 3	09006	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090041031611	02	09 2003 010779678	SANTAMARINA PASCUAL, JOSE	PZ. ANTONIO JOSE, 2	09006	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090041033631	02	09 2003 010799280	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	CL. CHILE, 18	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090041073138	02	09 2003 010779779	MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090041113453	03	09 2003 010779577	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLE	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090041125678	03	09 2003 010829087	HERRERO VILLALBA, JOSE LUIS	CL. EL FERIAL, 3	09240	BRIVIESCA	12/02 12/02	230,96
090041364845	02	09 2003 010829188	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	12/02 12/02	246,65
090041399096	02	09 2003 010780486	NEVES CRUZ, ANTONIO	AV. CID, 77	09005	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090041452953	03	09 2003 010780587	OSMA CASADO, ROBERTO	OSMA MADRID-IRUN, KM-243	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090041503675	03	09 2003 010800391	GARCIA GAL, YOLANDA	CL. PABLO CASALS, 33	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090041516611	03	09 2003 010800492	OSMA CASADO, CARLOS	CT. MADRID-IRUN, KM-243	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
090041551771	03	09 2003 010800593	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091000066111	02	09 2003 010799987	RAMOS GUTIERREZ, MARIA JESUS	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091000075205	02	09 2003 010800088	KANE FALLOU	CTRA. VALLADOLID, KM. 4	09001	BURGOS	12/02 12/02	230,96
091000104810	03	09 2003 010800290	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091000426526	02	09 2003 010801809	NIETO JIMENEZ, JESUS ANGEL	CL. LA RIBERA, 18 - P	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091000505237	02	09 2003 010802011	CISSE MBACKE	CL. PARQUE EUROPA, 7	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091000747232	03	09 2003 010824340	ORTIZ GARCIA, MARIA LUISA	CL. LOS PINOS, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
091000969625	03	09 2003 010800900	GARCIA GARCIA, EMILIO JOSE	CL. FDCO. GARCIA LORCA, 9	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091001129269	03	09 2003 010801203	MOLERO SOTILLO, MARIA YOLANDA	CL. NTRA. SEÑORA DE FATIMA, 11	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091001134828	03	09 2003 010801304	ARNAU FERNANDEZ, JORGE	CL. SAN MARTIN BODEGA, 11	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091001227279	03	09 2003 010803627	NEVES CRUZ, AMARO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091001243043	02	09 2003 010823330	AYALA MARTINEZ, SUSANA	CL. LEOPOLDO LEWIN, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
091001367931	02	09 2003 010803728	GIL ALCARAZ, MARIA JESUS	CL. MALAGA, 28	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091001412892	02	09 2003 010803829	SANTAMARIA GARCIA, GONZALO	AV. LA PAZ, 33	09004	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091001730669	02	09 2003 010845558	ALAMEDA MATA, ALEJANDRO	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 83	09002	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091001751887	02	09 2003 010804536	ISLA ZAMARRON, JOSE ANTONIO	LG. MERCADO CENTRAL FRUTAS, 8	09192	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091001805340	02	09 2003 010845760	HERAS CAL, MARIA LUZ	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	246,65
091002144941	02	09 2003 010822825	ARTIGUEZ RODRIGUEZ, GUSTA.	CL. FIDEL GARCIA, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
091002174748	02	09 2003 010560521	RUBIO GRACIA, MARTINA	CL. PLAZUELA MARIA DE TOVAR, 2	09500	MEDINA DE POMAR	11/02 11/02	246,65
091002203242	02	09 2003 010802617	VELASCO SANCHIA, EROS	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091002210013	03	09 2003 010802718	RECACHA REDONDO, DAVID	CL. ACEDERA. Bº VILLATORO, 1	09006	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091002402902	03	09 2003 010803021	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	CL. ARCO DEL PILAR, 7	09003	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091002562243	02	09 2003 010803223	MBENGUE CHEIKH	CL. AVILA, 9	09001	BURGOS	12/02 12/02	230,96
091002691979	02	09 2003 010548700	GARCIA CARRASCO, MARIA TE.	CL. DEL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02 11/02	246,65
091003154448	03	09 2003 010802415	IBIAS TUBILLEJA, ROBERTO	CL. VITORIA, 226	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091003551946	03	09 2003 010844649	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	CL. SORIA, 32	09400	ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	246,65
091003620755	02	09 2003 010805647	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091003713917	03	09 2003 010846467	GARCIA CALLE, JUAN LUIS	CL. BARRIO LAS CASITAS, 30	09400	ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	246,65
091003833145	02	09 2003 010805849	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091003908624	02	09 2003 010805950	RUIZ VILLASUSO, FRANCISCO	CL. SAN JULIAN, 5	09002	BURGOS	12/02 12/02	230,96
091004044020	02	09 2003 010806051	ARNAIZ BARBERO, JOSE IGNACIO	CL. SANTA AGUEDA, 8	09003	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091004165773	03	09 2003 010806253	LOPEZ BLANCO, MONICA	CL. VALDEMORO, 1	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091004462938	02	09 2003 010806657	PALACIOS HERMOSILLA, LUIS	CL. VITORIA, 204	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091004465766	02	09 2003 010806758	MONTERO ROMERO, ANGELA	CL. REAL	09194	MODUBAR DE LA CUESTA	12/02 12/02	230,96
091004591563	02	09 2003 010807263	OLANO ARNAIZ, FRANCISCO	AV. EL ARLANZON, 38	09004	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091005667253	02	09 2003 010805041	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BD. INMACULADA-2ª MANZANA, 56	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091006056970	02	09 2003 010805243	ARNAIZ MENA, AITOR	CL. PADRE ARREGUI, 17	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091006128813	02	09 2003 010821613	TORRECILLA MOLINA, CRISTINA	CL. LA REJA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
091006957656	02	09 2003 010821411	CAMARA MURO, CONSUELO	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	230,96
091006988675	02	09 2003 010805546	SENE IBRAHIMA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1	09005	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091007055262	02	09 2003 010807465	GOMEZ LOPEZ GOMEZ, MARIA	PP. LA ISLA, 11	09003	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091007275130	02	09 2003 010807566	BA ROKHAYA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1	09004	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091007675254	02	09 2003 010845861	LOPEZ BAÑOS, PATRICIA	CL. MORATIN, 41	09400	ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	246,65
091008029104	02	09 2003 010807970	HERMOSILLA MORENO, MARIA	CL. VITORIA, 204	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
091008631413	03	09 2003 010845962	AUGUSTO MAIO, ARMANDO	CL. PISUERGA, 5	09400	ARANDA DE DUERO	12/02 12/02	246,65
091008663644	02	09 2003 010822320	VACA SARABIA, ROXANA	CL. RAMON Y CAJAL, 14	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
091008826221	02	09 2003 010808374	SANCHICO FLORES, MARIA LI.	CL. MADRID, 36	09002	BURGOS	12/02 12/02	230,96
130034973568	03	09 2003 010814539	MARTINEZ AIZPURI, MARIA A.	CL. AVELLANOS, 5	09003	BURGOS	12/02 12/02	246,65
170056495760	03	09 2003 010779476	MOZO BANEGAS, MARIA ELENA	PZ. VEGA, 6	09002	BURGOS	12/02 12/02	246,65
200040234756	03	09 2003 010778264	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	12/02 12/02	246,65
200068173281	02	09 2003 010778466	MARTINEZ SANLLORENTE, VIC.	CL. LA IGLESIA, 21	09142	NIDAGUILA	12/02 12/02	246,65
240046535123	03	09 2003 010777759	CORREIA MAGALLANES, MANUEL	CL. SAN ZADORNIL, 6	09003	BURGOS	12/02 12/02	246,65
241000319877	02	09 2003 010811711	MIRALPEIX ALONSO, FRANCISCO	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	12/02 12/02	246,65
250036620991	02	09 2003 010811610	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLABILLA	12/02 12/02	246,65
280144412075	02	09 2003 010818781	VALLEJO FERNANDEZ, JOSE L.	PZ. SANCHE GARCIA, 2	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	12/02 12/02	246,65
280220183324	03	09 2003 010815044	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. JOSE ANTONIO, 26	09500	MEDINA DE POMAR	12/02 12/02	246,65
280269986760	03	09 2003 010809788	GAROZ NEIRA, JOSE LUIS	AV. DE LA PAZ, 23	09004	BURGOS	12/02 12/02	293,92
280281361426	03	09 2003 010809990	PICON QUINTANA, ADOLFO BL.	CL. CORTES, 3	09002	BURGOS	12/02 12/02	246,65
280404950439	03	09 2003 010849295	CRESPO TRIVIJANO, TOMAS A.	AV. INFANTES DE LARA, 34	09600	SALAS DE LOS INFANTES	12/02 12/02	246,65
281031299488	03	09 2003 010809485	MORANTE PATRONI, ANGEL HU.	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
281112267513	02	09 2003 010799886	KANE ABDOL	CL. JOSE ECHEGARAY, 18	09001	BURGOS	12/02 12/02	230,96
310031509264	03	09 2003 010817367	QUESADA HERNANDEZ, ANTONIO	CL. ALMACENES, 27	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
311000163753	03	09 2003 010817468	MORALES PINTO, EMILSE CAR.	CL. LA ESTACION, 58	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
331004421516	03	09 2003 010810903	COYA VEGA, JAVIER	NAVES TAGLOSA, N. 221	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
360070913282	02	09 2003 010541121	BARBEITO CASAL, JOSE MANUEL	CL. EL CID, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02 11/02	246,65
390045569947	02	09 2003 010778668	CUETO COLLADO, CRISTINO	PZ. LA IGLESIA, 6	09197	VILLARMERO	12/02 12/02	246,65
420011348381	03	09 2003 010814236	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	12/02 12/02	246,65
450029328478	02	09 2003 010810600	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
470037072470	02	09 2003 010811913	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZALO BERCEO, 23	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65
480045592180	02	09 2003 010812317	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	PJ. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	12/02 12/02	230,96
480061223934	02	09 2003 010815448	EDROSA GUERRA, JOSE MARIA	CL. PLAZA MAYOR, 1	09555	TORME	12/02 12/02	246,65
480063552439	02	09 2003 010813024	NUÑEZ BERBES, JOSE ANTONIO	CT. MARID-IRUN, KM. 251	09199	RUBENA	12/02 12/02	246,65
480069339400	02	09 2003 010815650	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	CL. VITORIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
480070579582	02	09 2003 010815751	CARDENAL JAYO, JOSE ANTONIO	CL. DR. ISIDORO ORTIZ, 4	09550	CABAÑAS	12/02 12/02	246,65
480072994175	02	09 2003 010812923	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	12/02 12/02	230,96
480079081028	02	09 2003 010812822	TOME GONZALEZ, ELADIO	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 132	09002	BURGOS	12/02 12/02	246,65
480079152665	03	09 2003 010815852	MODRONO SEDANO, MIGUEL ANGEL	MN. PRADOLUENGO	09260	PRADOLUENGO	12/02 12/02	246,65
480084066121	02	09 2003 010816357	ARGUESO HORNA, JOSE EVARISTI.	CR. N. BURGOS-SANTANDER, KM.86	09572	CABAÑAS	12/02 12/02	246,65
480084179184	02	09 2003 010816458	CASTRESANA ALANA, JOSE AD.	CL. SATURNINO RODRIGUEZ, 1	09500	MEDINA DE POMAR	12/02 12/02	246,65
480091699314	02	09 2003 010543040	BUITRAGO GARCIA VILLARAC	PZ. SOMOVILLA, S/N	09500	MEDINA DE POMAR	11/02 11/02	246,65
480093086313	03	09 2003 010812418	URIEN HURTADO, MARIA FELI.	CL. LAS CALZADAS, 9	09004	BURGOS	12/02 12/02	246,65
480097035223	03	09 2003 010818478	GONZALEZ MIÑON, MARIA CARMEN	CL. MAYOR, 7	09240	BRIVIESCA	12/02 12/02	230,96
480112750334	02	09 2003 010818074	MORO MENA EUGENIO, FERNANDO	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65
481024376487	03	09 2003 010817670	VILLALAIN GARRIDO, MIRIAM	CL. SATURNINO RODRIGUEZ, 9	09500	MEDINA DE POMAR	12/02 12/02	246,65
500034288103	03	09 2003 010811408	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	12/02 12/02	246,65

RECURSOS DIVERSOS

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
013139097W	08	09 2003 010497368	BAZ ORTIZ, ROSA MARIA	ARCOS, 5 - BLOQUE 3	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	08/02 08/02	301,71

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rechazo, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudar por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidadas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200306317/6263. — 68,40

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 01 2003 010494660	01101161679	ALPLABUR, S.L.	CL. NAVES TAGLOSA, 133	09007	BURGOS	12/02 12/02	3.180,26

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guipúzcoa

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudar por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Urrutia Erasquin.

200306318/6264. — 71,82

REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 20 2003 011999339	200058515317	URIARTE LEGARRA, JOAQUIN	CL. VITORIA, 57	09006	BURGOS	12/02 12/02	246,65

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones

de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudar por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del

Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada

al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carmen López Hidalgo.

200306319/6265. — 75,24

REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 28 2003 030972520	280354330886	CAPILLA TENA, VICENTE	CL. CARRAMOLINOS, 13 VILLATORO	09006	BURGOS	12/02 12/02	246,65
02 28 2003 030441141	280387742841	GONZALEZ MEDEL, MERCEDES	LA CUEVA, 2	09679	NEILA	12/02 12/02	230,96

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mariano González Ferreras.

200306312/6266. — 75,24

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 48 2003 011853619	48106369047	MONT. IND. CUB. Y FAC. FERROMAN, S.L.	CL. ANTONIO DE CABEZON, 6	09004	BURGOS	12/02 12/02	3.262,07

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En sesión Plenaria del día 18 de junio de 2003, por parte de la Alcaldía, se dio cuenta: del Decreto de fecha 18 de junio de 2003, por el que nombra Tenientes de Alcalde y miembros de la Comisión de Gobierno, cuya existencia se acuerda en esta sesión, a los señores Concejales siguientes: 1.º Teniente de Alcalde, doña M.ª Petra Aparicio Bilbao; 2.º Teniente de Alcalde, doña M.ª Asunción del Hierro Martínez, y 3.º Teniente de Alcalde, don Claudio Gutiérrez del Olmo; así como de la delegación del ejercicio de todas sus atribuciones delegables a la Comisión de Gobierno en condiciones generales. Lo que se hace público conforme establecen los artículos 43, 44, 46, 52 y del R.O.F. y R.J. de las C.L. de 1986.

Igualmente se da cuenta de la constitución en esta misma Sesión Plenaria, de la mesa de contratación con carácter permanente, formada por: Presidenta, doña M.ª Montserrat Aparicio

Aguayo; Secretario, el que lo sea de la Corporación; Vocales, don Justino Zarzosa Paris, doña M.ª del Carmen Bilbao León, don Roberto Arroyo Varona, doña M.ª Petra Aparicio Bilbao, don Claudio Gutiérrez del Olmo y don José Antonio del Olmo Fernández, conforme establece el artículo 22 del R.D. 390/96.

Melgar de Fernamental, a 7 de julio de 2003. — La Alcaldesa, (ilegible).

200306332/6255. — 36,06

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiéndose solicitado por Transportes Enrique Heredero, S.A. (don Enrique Heredero Martí), autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la construcción de nave almacén de transportes, en polígono 10, parcelas 277, 284, 285, 286, 287, 288 y 289 (carretera de Soria N-122), de este municipio, lo cual se

publica durante el plazo de quince días, a los efectos establecidos en el artículo 25.2.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

Aranda de Duero, a 9 de julio de 2003. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200306331/6254. — 36,06

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por la Comisión de Gobierno se ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que regirán la adjudicación del contrato de obras de «Urbanización calle principal Barrio San Alberto en Sopeñano de Mena» por el sistema de subasta abierta de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Texto Refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril).

Lo que se expone al público por plazo de cuatro días en tramitación urgente, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

CONVOCATORIA

Resolución de Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de obras «Urbanización calle principal Barrio San Alberto en Sopeñano de Mena».

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento del Valle de Mena.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Urbanización calle principal Barrio San Alberto en Sopeñano de Mena.

b) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Forma y procedimiento: Subasta abierta.

4. — *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 136.631,34 euros.

5. — *Garantías:* Provisional 2.732,63 euros.

6. — *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad: Valle de Mena.

d) Teléfono: 947 126 211.

e) Telefax: 947 141 355.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. — *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación:

Cod. Grupo: G. Cod. Subgrupo: 4. Cod. Categoría: d.

8. — *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: Trece días contados como días naturales partiendo del siguiente a la publicación del último anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horas de nueve a trece. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. — *Apertura de ofertas:*

a) Ayuntamiento del Valle de Mena.

b) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12 horas.

10. — *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en Boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Valle de Mena, a 10 de julio de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200306213/6253. — 159,60

Ayuntamiento de Huérmeces

Por Parque Eólico El Perul, S.L. se ha solicitado licencia municipal para parque eólico «La Lastra» en este término municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se expone el expediente al público por plazo de quince días, al objeto de que el mismo pueda ser examinado, y en su caso, presentar la alegaciones oportunas.

Simultáneamente se tramita licencia para el ejercicio de la actividad de parque eólico.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huérmeces, a 10 de julio de 2003. — El Alcalde, Santiago González González.

200306333/6256. — 38,76

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone al público el proyecto de «Sustitución, impulsión y suministro de agua», redactado por el Estudio de Ingeniería de don J. Manuel Martínez Barrios y don Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de ejecución por contrata de 18.567,31 euros, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de julio de 2003, que resultará definitiva en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su periodo de exposición pública.

En Cubillo del Campo, a 8 de julio de 2003. — El Alcalde, Benjamín Alzaga Navarro.

200306334/6257. — 36,06

Junta Vecinal de Linares de la Vid

Habiéndose aprobado el pliego de condiciones para el arrendamiento de la vivienda sita en la calle Ronda del Río, 2 de la Vid, propiedad de la Entidad Local Menor de Linares de la Vid, en sesión celebrada por la Junta Vecinal el 18 de julio de 2003, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho días más, se podrán producir las reclamaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamación alguna, y en su caso, cuando estas se resuelvan, se abre el plazo de presenta-

ción de proposiciones a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- *Objeto de la subasta:* Arrendamiento de la vivienda sita en la calle Ronda del Río, 2 de La Vid, propiedad de la Entidad Local Menor de Linares de la Vid.

- *Precio al alza:* 46,90 euros/mes.

- *Plazo de presentación de proposiciones:* Veintiséis días naturales desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando a disposición el pliego de condiciones en esta Entidad.

- *Presentación de proposiciones:* En La Vid, en la oficina de la Entidad Local Menor, en el horario de atención al público.

- *Celebración de la subasta:* En La Vid, una vez finalizado el plazo legal, el siguiente miércoles hábil a las 18:00 horas.

La Vid, a 18 de julio de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Luis Alberto Iglesias.

200306391/6286. — 36,06

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación proyecto «Acondicionamiento y mejora del firme con M.B.C. de la carretera BU-V-5601 del P.K. 9+786 al P.K. 11+612 (travesía Medina de Pomar).»

Por resolución de la Alcaldía, número 228 del día 14 de julio actual, se acordó la aprobación del proyecto de acondicionamiento y mejora del firme con M.B.C. de la carretera BU-V-5601 del P.K. 9+786 al P.K. 11+612 (travesía Medina de Pomar), redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, el cual asciende a 120.572,94 euros.

El expediente permanecerá expuesto al público en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que por los interesados puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Medina de Pomar, 14 de julio de 2003. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200306381/6285. — 36,06

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, ha acordado aprobar el proyecto de reparación de renovación de red de saneamiento de Quintanilla del Coco, por importe de 100.168,69 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Emilio García Albiñana.

Se abre información, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se hallen interesados puedan examinar dicho proyecto, que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanilla del Coco, a 7 de julio de 2003. — El Alcalde, Fernando Martín Alonso.

200306386/6288. — 36,06

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

76.000.

Número de Identificación Único: 09059 1 0601377/2002.

Procedimiento: Divorcio contencioso 525/2002.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Don Gregorio del Hoyo Ruiz.

Procurador: Don Enrique Sedano Ronda.

Contra: Doña Yeni Arévalo Brizuela.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio contencioso 525/2002, a instancia de don Gregorio del Hoyo Ruiz, representado por el Procurador don Enrique Sedano Ronda, contra doña Yeni Arévalo Brizuela, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tener literal siguiente:

«Sentencia: 108/2003. Procedimiento: Divorcio contencioso 525/2002.

En Burgos, a 26 de junio de 2003. — El señor don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso 525/2002, seguidos ante este Juzgado, entre partes de una como demandante don Gregorio del Hoyo Ruiz con Procurador don Enrique Sedano Ronda y Letrada doña Sonsoles Colorado Araújo, y de otra como demandada doña Yeni Arévalo Brizuela, en situación de rebeldía procesal, sobre divorcio contencioso, y,

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción de divorcio contencioso, formulada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sedano Ronda, en nombre y representación de don Gregorio del Hoyo Ruiz, contra la demandada, doña Yeni Arévalo Brizuela, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio entre los esposos, por causa del artículo 86.3.b) del Código Civil, consistente en el cese efectivo de la convivencia conyugal, durante al menos dos años ininterrumpidos cuando quien pide divorcio acredite que al iniciarse la separación de hecho, el otro estaba incurrido en causa de separación, en este caso la del artículo 82.1 del C.C. de abandono injustificado del hogar.

Debiendo acordar y acordando las medidas personales y/o patrimoniales siguientes:

A) Que se atribuye el uso de la vivienda y ajuar familiar, sita aquella en la calle San Juan de Ortega, 22, 2.º D, de Burgos, al actor; determinándose asimismo previo inventario y poniéndose al efecto de acuerdo ambas partes, los bienes y objetos del ajuar que han de continuar en la vivienda, así como los que se ha de llevar la demandada.

B) Que procede asimismo la disolución del régimen económico matrimonial.

Se desestiman todas las demás pretensiones deducidas por las partes aclarando que las medidas acordadas podrán ser modificadas cuando se alteren sustancialmente las circunstancias.

No se hace especial pronunciamiento sobre costas procesales causadas en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos, inclúyase en el libro de sentencias.

Firme que sea esta resolución librese atento exhorto al Encargado del Registro Civil Central, con sede en Madrid, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a doña Yeni Arévalo Brizuela, en ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 11 de julio de 2003. — El Secretario, Julio Lucas Moral.

200306390/6287. — 159,60